

Los Debates

ANO XV

DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA

NUM. 2635

Y OTRAS PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comitidos, a precios convencionales.

TORTOSA

Sábado 1.º de Febrero de 1902

PUNTOS DE SUSCRIPCION:

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Georian y Compañía.

DISCURSO del Excmo. Sr. Conde de Albay

acerca del pago en oro de los derechos de Aduanas sobre determinados mercancias

El Sr. Conde de ALBAY: Señores Diputados: tiene desgracia, verdaderamente, mi distinguido amigo particular el Sr. Ministro de Hacienda. Yo no sé si con el proyecto relativo al Banco de España, que está pendiente de que se elija la Comisión que ha de dictaminarlo, le ha de ocurrir lo mismo que con el que está puesto á discusión en estos momentos y aún con otros, como, por ejemplo, el proyecto de presupuestos generales del Estado; porque en éste hemos podido observar que si el proyecto presentado por el Sr. Ministro no respondía á los deseos de aquellos que, apocados ante nuestras grandes y recientes catástrofes, estimaban excesivo todo, ni á los ideales levantados de aquellos que creían que, enfrente de esos grandes desastres, nosotros debíamos emprender el camino de resurrección y engrandecimiento que emprendieron un día Italia, Alemania y Rusia, es lo cierto que en dicho proyecto de presupuestos, los sacrificios que se exigían al país, los gastos, en una palabra, se fijaban en 905 millones; pasó á la Comisión nombrada de nuestro seno, es decir, á la Comisión de representantes del país, en aquella, naturalmente, al dar dictámen, debía reflejarse una ú otra corriente de la opinión, y, en efecto, el dictámen de la Comisión no respondió á ninguna de esas corrientes; pero, en cambio, el sacrificio se convirtió para el país de 905 millones en 971.

Pues eso mismo ocurre al proyecto que estamos discutiendo. El Sr. Ministro de Hacienda trajo un proyecto de ley, en el cual se obtenía, aunque sólo por el Tesoro, que esto ya lo explicaré más adelante, la posibilidad de que pudiera adquirir el oro que necesita en el extranjero, para cumplir sus obligaciones en el exterior á precio más económico del corriente en el mercado. Pasó el proyecto á una Comisión de la Cámara, y vino ahí el dictámen, en el cual desaparece esa única ventaja, esa única razón de ser, del proyecto del Sr. Ministro

de Hacienda, porque ha suprimido el art. 2.º y la escala gradual que contenía. Con esa escala gradual, había perseguido el Sr. Ministro de Hacienda el que, como él exigía en lugar de un número dado de pesetas, un número de francos menor; pero no igual á la de la prima que tiene el oro sobre la plata, sino menor, esa diferencia era la que beneficiaba al Tesoro. Y éste no es un juicio exclusivamente mío respecto del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, porque entonces no tendría gran autoridad ni importancia, sino que yo tuve el gusto de ver coincidir con este juicio mío el que había formado de ese proyecto una autoridad financiera, aún más respetable para vosotros los de la mayoría que lo es para nosotros; pero expuesto ese juicio con aquella precisión y con aquella claridad con que expone siempre sus juicios mi querido amigo particular el Sr. López Puigcerver.

Decía el Sr. López Puigcerver: «El Gobierno, el Estado español, compra con la rebaja que hace en esas liquidaciones los francos. ¿A quién? A los importadores que tienen que abonarlas.» E interrumpía el Sr. Bergamín, diciendo: «Se los compra á la fuerza.» Y contestaba el Sr. López Puigcerver: «Como S. S. quiera; el caso es que el Estado los adquiere por medio de los importadores, pagando por esta adquisición lo que representa la rebaja que hace en la cantidad á que asciendan las liquidaciones de Aduanas. Es decir, que se hace una liquidación, por ejemplo, de 100 pesetas; pues esto es lo que percibe el Estado realmente; pero el Estado, para que en vez de darle pesetas le den francos, conviene en que le den 70 francos, por ejemplo, si se está en el primer grado de la escala superior, ó sea por encima del 40 por 100; de modo que lo que hace el Estado es pagar 30 pesetas por la adquisición de los 70 francos.»

Y yo digo: como paga 30 en vez de 40, el Tesoro se beneficiaba en esos 10. Pues bien, la Comisión suprime el

art. 2.º, suprime esa escala gradual. Es cierto que exige que continúen pagándose en oro los derechos de Aduanas de determinadas mercancías; pero se establece que se acepte el oro al precio medio de la quincena anterior más próxima á la liquidación de los derechos que se van á satisfacer, con lo cual desaparece por completo aquella ventaja que había perseguido el Sr. Ministro de Hacienda, y con lo cual queda reducida la cuestión á que volvamos á adquirir el oro al mismo precio corriente á que venía adquiriéndose antes. Por consiguiente, lo único que se ha logrado es introducir, no diré una perturbación, pero sí una complicación, si no causa posible de perturbación en la estadística y en la contabilidad de Aduanas, sin beneficio alguno para el Tesoro.

Y puede resultar aún más, porque, al fin y al cabo, como el Tesoro público no está obligado precisamente á aguardar á los vencimientos de los cupones para adquirir las letras sobre el extranjero ó el oro, puede adquirirlo en aquellos momentos en que sean más favorables por estar más bajo el cambio; pero desde el momento en que esto se establece en la forma que lo viene á establecer el dictámen de la Comisión, ya no puede elegir el tiempo ni el momento: las liquidaciones se practicarán conforme se vayan haciendo las importaciones; unas veces los cambios estarán bajos, otras estarán altos, y ese perjuicio es muy factible que lo sufra el Tesoro público por ese dictámen.

Hay, señores Diputados, en el preámbulo del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, determinados conceptos, que sin duda por la deficiencia de mis conocimientos en todo, pero más en esto especialmente, no me ha permitido conocer su alcance. Porque el Sr. Ministro de Hacienda dice: «La ley de 28 de Noviembre, aquella que se refería á la plata, tenía por objeto regularizar la circulación monetaria. Este proyecto de ley es un paso más en ese sentido.» Y yo desearía, Sres. Diputados, conocer la explicación de esta afirmación, conocer el juicio que les merece á aquellas grandes autoridades financieras del Parlamento, conocer el juicio que le merece al Sr. Fernández Villaverde, al Sr. Canalejas, al señor López Puigcerver, al Sr. Navarro Reverter, al mismo Sr. Ministro de Hacienda, á tantas y tantas ilustraciones en materias económicas como las hay en la Cámara. Porque yo no he llegado

á comprender cómo, por qué, pagándose los derechos en la frontera, en las Aduanas, en vez de en plata en oro, cuyo oro está destinado á satisfacer obligaciones fuera de la Península, esto puede influir en la circulación monetaria dentro de la Península; esto puede influir en la circulación del oro, si no existe esa circulación; esto puede influir en la normalización de la circulación de la plata, que está normalizada, y de qué forma va á influir esto en la única circulación monetaria que preocupa á una parte de la opinión, con más ó menos motivo, con mayor ó menor razón, que es la circulación fiduciaria.

Pero, en fin en esto el Sr. Ministro de Hacienda podrá haber estado equivocado ó podrá haber expuesto un concepto que no esté al alcance de mi pobre inteligencia; pero hasta en esto le lleva ventaja al dictámen de la Comisión; no solamente se la lleva en el articulado, como antes indiqué, puesto que el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda realizaba un fin y el dictámen de la Comisión no realiza ninguno; sino que en la parte expositiva, en los preámbulos, me encuentro con que á mi juicio, y dicho con el respeto que me merece la Comisión, ahí no hay una cosa que yo no alcanzo, sino cosa que entiendo que está fuera completamente de todas las reglas de lógica; porque dice la Comisión, á propósito de las palabras á que yo me he referido del preámbulo del Sr. Ministro: «La ley de 28 de Noviembre trataba de regularizar la circulación monetaria; esta ley trata de normalizar los cambios, van al mismo fin.»

Yo no alcanzo ni comprendo que sean uno y otro el mismo fin. Entiendo, pues, que en esto hay una falta de lógica en el razonamiento. Pero en mi deseo de ser siempre justo en la crítica y en el análisis que hago del dictámen de la Comisión, he de hacer constar también que, en lo que es más que expresión de pensamiento, algo que va á trascender en la práctica si este proyecto es sancionado por la Corona, en eso, haciendo el Ministro y la Comisión una misma afirmación, esa afirmación resulta inexacta en labios del Sr. Ministro de Hacienda, y resulta verídica en labios de la Comisión, porque dice el Sr. Ministro de Hacienda:

«Este proyecto que yo traigo no constituye una agravación en los derechos aduaneros.» Y dice la Comisión: «Este dictámen que yo traigo,

no constituyen un aumento en los derechos arancelarios.»

Cuando lo dice el Sr. Ministro de Hacienda, afirma una cosa que realmente á mí me asombra, porque quien ha traído aquí la aplicación del candado para esto, me asombra que lo haya podido decir. Porque no es ya solamente el precepto de la ley del candado, la cual solamente puede aplicarse cuando haya un aumento en los derechos arancelarios y no cuando no lo haya, como afirma el Sr. Ministro de Hacienda; no es esta solamente una cuestión jurídica legal, sino una cuestión de sentido común. ¿No se aumentan los derechos? Pues entonces, ¿para qué la ley del candado? La ley del candado tiene su filosofía, tiene su explicación, porque cuando se trata de subir los derechos, se teme que durante el tiempo en que se discute en ambas Cámaras y se sanciona por la Corona el proyecto aumentando los derechos arancelarios, en este tiempo, que siempre es largo, se esfuerce la importación á fin de evitar que pase sobre ella durante algún tiempo por lo menos el aumento de los derechos arancelarios; pero si el Ministro de Hacienda sostiene que no hay aumento de derechos arancelarios, está fuera completamente de toda necesidad la aplicación de la ley de 6 de Marzo de 1900.

(Se concluirá.)

A VUELA PLUMA

Honramos hoy las columnas de nuestro periódico con el discurso que el elocuente diputado por Morella Excmo. Sr. Conde de Albay estimado amigo y correligionario nuestro, ha pronunciado en el Congreso acerca del pago en oro de los derechos de aduanas en determinadas mercancías.

El Diputado por Morella con los demás representantes de la minoría tetuanista son los que con más ahinco trabajan en defensa de los verdaderos intereses del país y que con más entusiasmo y decisión combaten los desaciertos del Gobierno.

Dícese que el Ayuntamiento se propone crear la guardería rural.

Nos parece muy bien este propósito, primero porque son muchas las quejas que nos llegan de las deficiencias que se observan en el servicio de los guardas que dependen de sociedades particulares, y segundo, porque las sociedades particulares, como la Unión Agrícola y otras, custodian, vigilan y atienden á las propiedades de los asociados, mientras quedan en el más triste abandono las de los que no creyeron oportuno inscribirse en dichas sociedades.

Si el Ayuntamiento se propone crear un servicio de vigilancia rural perfecto, merecerá el apoyo y el aplauso del país, que está ya cansado de los que á espensas de los agricultores van á su negocio y á la satisfacción de su vanidad y de sus ambiciones.

Nuestro apreciable colega el Diario de Tortosa, que tan mala mano tiene en eso de defender gober-

nadores, se dirige á *El Liberal* de Barcelona, en contestación á un telegrama de su corresponsal en esta acerca del atropello de que ha sido víctima el concejal Sr. Rubio, y como nosotros estamos de acuerdo en este asunto con lo que dice el popular diario barcelonés, vamos á entendérmolas, no con el Director del *Diario* que es demasiado discreto para escribir tales sandeces, sino con el único que ha podido obligar al colega fusionista á publicarlas.

¿Qué no fué el Gobernador sino la Comisión provincial quien incapacitó al Sr. Rubio? En efecto la Comisión provincial le declaró incapacitado hace cerca de tres años y este acuerdo no fué consentido, como dice el Gobernador, sino que fué recurrido y pendiente está aún el recurso de resolución; pero esta incapacidad cesaba en el mismo momento en que concluyó el tiempo por que fué elegido concejal el Sr. Rubio. Ha sido elegido de nuevo concejal el Sr. Rubio, y si este lo fué como presume el Gobernador, y negamos nosotros, en condiciones de incapacidad los artículos 4 y 12 de R. D. de 24 de Marzo de 1891 previenen de un modo claro y terminante como debe procederse en este caso. ¿Ha cumplido el Gobernador con lo que se previene en el R. D. citado? No, porque sin que nadie reclamara ante el Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la proclamación de los concejales, contra la capacidad del Sr. Rubio, y sin que el Gobierno hubiese ordenado la instrucción del expediente especial ni hubiese oído á la Comisión provincial ni al interesado, el Gobernador ha resuelto de *motu proprio* que la incapacidad del señor Rubio debe de ser eterna. Aparte de esta infracción legal, ¿sabe acaso el Gobernador si la supuesta responsabilidad personal en que de un modo absurdo se apoyó la primera incapacidad, hace dos años, existía en la actualidad? ¿Sabía acaso si la actual Comisión provincial tenía igual criterio en este asunto que aquella que incapacitó al Sr. Rubio y á otros concejales?

Pero ¿á que esforzarnos en demostrar el absurdo que envuelve la resolución del gobernador, cuando los mismos que la defienden creen lo contrario de lo que dicen?

Y si no cómo se explica que sabiendo el Sr. Roig que *no podía ni debía ser elegido el Sr. Rubio*, le incluyó en la candidatura de sus amigos?

Este hecho, añade el *Diario* ha sido recibido generalmente con júbilo...

Pero ¿no nos contó el *Diario* hace dos meses que la elección del señor Rubio había sido recibida por el vecindario con júbilo también?

Y para motivar sin duda ese cambio de la opinión pública que recibe con *hossanas* á un concejal y á los dos meses le crucifija, añade:

«El Sr. Rubio, en el Ayuntamiento, apenas combatía ni defendía nada, ocupándose en reformas de obras que no se han ejecutado.»

A otro perro con ese hueso, compañero; que si el Sr. Rubio hubiese sido un *ablundabrevas* de la calaña de los que rodean al Sr. Roig, no solo no hubiera sido incapacitado

sino que á estas horas fuera el sustituto obligado del Sr. Bau.

Y como nos queda algo muy sus-tancioso que decirle al colega ó al que tales abogaderas ha evidenciado con este motivo, en el *Diario* continuaremos otro rato.

Ayer, con motivo de celebrarse en la Catedral misas en sufragio del alma de D. Antonio de Montagut y de Oriol, vióse la capilla, del Sagrario durante la mañana toda, completamente atestada de numerosos parientes y amigos del finado, que entan piadosos actos quieren asociar sus preces á las de la familia demostrándose una vez más las muchas simpatías que á todos merecía el difunto y la consideración y aprecio de que gozan en todas las clases sociales las familias de D.^a Teresa de Montagut viuda de Fustegueras y de los señores marqueses de Beilet, á las que reiteramos con esta ocasión la expresión de nuestro sincero pésame.

R. I. P.

Fué el de ayer un día crudo y glacial en esta comarca. Durante la madrugada empezó á nevar en esta ciudad pero sin llegar á cuajar en las calles.

En cambio, desde Bixem hacia las montañas de Cardó apareció todo cubierto de nieve. Los vagones del tren correo del mediodía llegaron con las techumbres nevadas, lo que hace presumir que á su paso por Ametlla y Hospitalet continuaría la nevasca.

Con motivo del descenso de la temperatura de estos días continúan en *crescendo* los resfriados, catarros y trancazos.

A pesar de la maquiavélica labor de aquel alcalde, cerca de las autoridades superiores y de la Guardia civil, van poniéndose en claro los móviles á que obedecen los que tienen en perpétua alarma al pueblo de Pauls, que hasta hace poco ha sido uno de los más tranquilos y morigerados de la comarca.

Hace pocos días la Guardia civil detuvo en aquel pueblo á los autores de unos petardos de dinamita que explotaron en la casa del médico de dicho pueblo hace algún tiempo y el Juzgado ha dictado auto de prisión contra dichos detenidos. Ambos resultan amigos y parciales del alcalde de Pauls.

Y según se nos asegura, no será ésta la última de las barbaridades que se pondrán en claro en breve.

El señor gobernador anuncia haberse desarrollado la enfermedad de la glosopeda en los rebaños de ganado cabrio de José Pino Tonás, José Bellobi y Juan Reverté, vecinos de esta ciudad, cuyos rebaños han sido aislados.

Ha llegado á esta ciudad incorporándose al 2.º batallón de Luchana el primer teniente de infantería Pablo Tellado Vicente, que prestaba sus servicios en el primero, de guarnición en Tarragona.

Según un despacho recibido por el marqués de Tamarit, D. Jaime de Borbon se halla ya completamente restablecido, siendo inexacto que durante la enfermedad se le haya hecho operación alguna y si inyectá-dosele suero antidifterico.

La Dirección de Sanidad ha publicado una circular dictando las siguientes disposiciones:

1.ª De las reses atacadas por la glosopeda se prohíbe para el consumo público y se inutilizarán, la cabeza y las viseras, ó sean los pulmones, corazón, hígado, bazo, estómago é intestinos, y las extremidades.

2.ª Las carnes podrán expenderse al público sí, del reconocimiento que hiciesen los inspectores veterinarios, antes y después de la occisión de la res, no resultase la conveniencia de inutilizarlas, por efecto del grado y clase de alteración que presentase aquélla, para lo cual se previene á los inspectores la necesidad de que redoblen su celo en el reconocimiento de las reses,

La Comisión provincial, en su última sesión acordó admitir la renuncia del cargo de concejal del Ayuntamiento de Garcia, presentada por D. Severiano Argilaga Salvadó.

Copiamos de un colega de Barcelona:

«Ayer al mediodía se promovió un ligero tumulto en la calle del Bruch, motivado por unos sugetos que perseguían á otro á golpes y pedradas. El perseguido se refugió en una tienda cuyo dueño se negó á entregarlo á los del grupo, quienes le tiraron una piedra al rostro causándole una lesión. El agredido hizo un disparo de revólver á cuya detonación acudieron los policías, deteniendo á cuatro de los del grupo.»

Hay que confesar que en estos tiempos de situación liberal, dá gusto ver como se respetan los derechos individuales.

¡Valiente situación y graciosa manera de practicar la libertad!

Lo que dirá Sagasta para su capote: de libertad á libertinaje poca distancia media y nada tiene de particular que se confundan los términos en palabras que tienen un mismo derivado.

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia provincial contra D. Antonio Palau, alcalde de la Cénia, por el delito de prolongación de funciones.

Como recordarán nuestros lectores el Sr. Palau se negó á dar posesión á los concejales propietarios amigos nuestros.

El juez municipal de la Cénia cita á los ignorados herederos de Vicente Gellida Monteverde.

El Banco de Barcelona convoca á junta general de accionistas para el día 3 de Febrero y el Banco de Tortosa para el día 16 del mismo mes.

Anteayer tomó posesión del cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia D. Vicente Narbona Gimenez.

En Berlín, al paso del príncipe de Gales, la multitud profirió en gritos de abajo los ingleses y vivan los boers.

Hubo de intervenir la policía practicando algunas detenciones.

El Centro Español de Santos (República del Brasil) ha hecho una suscripción entre sus socios para contribuir á la erección del monumento á S. M. el Rey Don Alfonso

AGUA DE MONSERRAT. PARA TEÑIR EL CABELLO | Farmacia de Monner

XII, asociándose, como casi todas las Sociedades españolas de las repúblicas sudamericanas, á esta obra nacional.

El secretario de aquel Centro, don Eduardo B. Parado, ha enviado recientemente al de la Comisión ejecutiva del monumento la cantidad de 200 pesetas, importe de la suscripción.

Merece sincero elogio aquella Sociedad, cuyos miembros demuestran de este modo que no olvidan á la Patria en ninguna de sus empresas.

Las fincas adjudicadas á la Hacienda en pago de débitos de contribuciones podrán ser retraídas por sus dueños en el término de tres meses con arreglo á la vigente Ley de presupuestos.

Tanto esas fincas como las adjudicadas al Estado en pago de costas procesales serán tasadas y puestas de nuevo á la venta así que transcurra el plazo señalado para verificar el retracto y serán vendidas en subasta á pagar en cinco años como las demás de bienes nacionales.

Los delegados de Hacienda reciben la facultad de enagenar las fincas de pequeña importancia que radiquen en un mismo término municipal, en lotes cuya cuantía sea inferior á 5.000 pesetas.

El gobierno de los Estados Unidos activa la preparación de las leyes de represión contra los anarquistas, para presentarlas en seguida al parlamento, con objeto de que puedan aplicarse para proteger la seguridad del príncipe Enrique de Prusia.

Se cree que se prohibirá el acceso al territorio de la república á todos los anarquistas extranjeros, lo mismo á los teóricos del anarquismo que á los propagandistas de hechos de fuerza.

Durante el año 1901 que acaba de terminar se han constituido en Bilbao nada menos que 147 compañías industriales, con un capital de 482 millones de pesetas.

De ellas son sociedades mineras 49, con un capital de 147 millones y tercio, dedicadas á explotar saltos de agua; siete con 27 millones; otras siete para banca, con 98 millones; seis, con 13 millones y tercio, para empresas navieras; cuatro, con 37 millones, para alumbrado eléctrico y fuerza motriz, y una, de seguros, con 100 millones de capital.

Hay que tener en cuenta, además, que ya en el año 1900 se crearon en la capital de Vizcaya sociedades mercantiles que sumaban un capital de 160 millones y medio de pesetas.

Comunican de Berlín, que el doctor Leyden ha descubierto un suero para curar la escarlatina.

Los experimentos que se han hecho con el nuevo producto, han dado resultados excelentes.

Nos complacemos en recomendar á los agricultores el depósito de guanos y primeras materias de D. Enrique Nomen, de Tortosa,

quien puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en esta plaza.

Amoniacos y nitratos para la primavera.

Es deber de toda madre, si quiere ver á sus hijos sanos y robustos, adquirir la *Denticina Oliveres*, pues haciendo uso de la misma ningún niño muere de la dentición y brotan uerter dentaduras. Véase el anuncio en la cuarta plana.

BRONQUITIS acompañada de TOS PERTINAZ

No hay motivo para desesperar de alcanzar la curación de su enfermedad, por el hecho de que ninguno de los remedios que ha probado le ha dado resultado alguno. Aprovéchese de la experiencia de otros, tal como por ejemplo refiere la siguiente carta:

«Villaviciosa 18 Febrero 1901. Muy Sres. míos: Mi hijo Nicolás, de 18 años de edad, sufría desde mucho tiempo de una afección de la garganta y de los bronquios,



Nicolás Pidal

acompañada de mucha tos. Viendo que los innumerables remedios y tratamientos que se hacían para aliviarle resultaban infructuosos, por consejo de un amigo decidí que probará la Emulsión Scott.

El éxito de este remedio ha sido sorprendente, por cuanto, en breve tiempo de seguir el tratamiento, mi hijo se vió libre de esa tos pertinaz y en perfecta salud.

En vista de un resultado tan inesperado no puedo menos que expresarles mi más sincero agradecimiento.

De Vds. atento S. S.

NICOLÁS PIDAL.

Cuando Vd. necesite de un remedio para reparar la pérdida de carnes y fuerzas, curar la tos, resfriados ó afecciones de garganta y pulmones, y restaurar la salud de alguno de los miembros de su familia, acuérdesse que el remedio por excelencia es la Emulsión Scott, y usted hallará completa satisfacción con su uso.

Es sin embargo indispensable insistir antes de comprarla, á que se le dé la verdadera Emulsión Scott, la que fácilmente se conoce por la etiqueta que lleva el envoltorio de cada frasco, representando un hombre que lleva á cuestas un gran bacalao. No es prudente hacer experimentos con remedios baratos y de ninguna eficacia. Pídase siempre la preparación legítima, la verdadera Emulsión Scott, que es la única preconizada y recomendada por la profesión médica y la única que merece implícita confianza.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba facsimil de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Audiencia Provincial

Hurto de sierras y limas

El hecho de autos tuvo lugar en la fábrica de aserrar maderas de don Angel Nicolau de esta ciudad de donde desaparecieron varias herramientas valoradas en 113 pesetas y que fueron vendidas á la fábrica de López de Benicarló. Por ello fueron

procesados los vecinos de Tortosa Miguel Hernan y José M. Luz, á los que defendían los letrados señores Nougés y Gelada, y los representaban los procuradores Sres. Martí y Dalmau.

Vista la causa ante el tribunal presidido por el Sr. Oiz, el teniente fiscal señor de la Quintana pidió fuesen los procesados condenados á cuatro meses y un día de arresto mayor é indemnización de 113 pesetas.

El Hernan se confesó autor del delito y su defensor se conformó con la pena pedida.

El defensor del Luz sostuvo que no resulta probado que éste tuviera participación en el delito de que se le acusa.

Concluso para sentencia.

SECCION OFICIAL

Quinta de 1902

Todos los mozos alistados en cualquier población para este reemplazo, cuyo sorteo debe verificarse el día 9 del próximo Febrero, pueden librarse del servicio militar con seguridad y economía ingresando antes de dicha fecha en la gran Asociación de Padres de Familia de España **LA NACIONAL**, que redime á sus asociados con el pago al Estado de 1.500 pesetas en cualquier época de los 12 años que entre activo y reservas dura el servicio militar, por la cantidad de 700 pesetas que quedan en depósito en casa ó comercio de confianza para ambas partes.

Su Representante en Tortosa, Plaza de Santa Ana, 1.º, pral., facilitará circulares y detalles que se pidan.

Correo de Madrid

30 de Enero de 1902.

De política

La serie de tramas á que acude el Gobierno para eludir la crisis, la complicidad del Sr. Silvela en todas ellas, han sido toda la mañana de hoy y esta tarde los temas discutidos por todos los hombres políticos que aprecian con exactitud la gravedad de las circunstancias actuales.

El espectáculo es verdaderamente repugnante é indica una inmensa degradación en los caracteres.

Pocas veces, quizás nunca, se ha visto algo parecido.

Por fortuna, la tramoya puesta en juego, no dará resultados, pues los sucesos son de tal magnitud é importancia, que no basta para ocultarlos ni para desviar el curso de los acontecimientos, las mentiras ilícitas ni las supercherías procelosas á que se apela.

La crisis está hoy más viva que ayer.

Esta es la opinión de cuantos conocen el estado interno de la política.

MONTERO Y TETUAN

Montero Ríos ha manifestado hoy públicamente, que, si la Reina se lo indica, no tiene inconveniente alguno en presidir un Gabinete.

También se asegura, que el Duque de Tetuán está en inteligencia con Montero.

PELIGRO NO CONJURADO

La situación del Gobierno no resulta del todo despejada de peligro.

Según afirmaciones del mismo señor Sagasta hay algunos motivos de divergencia entre los ministros, que pudieran ocasionar algunas modificaciones en el ministerio para plazo breve, pero sin fijar ninguno determinado.

Es de creer que el señor Sagasta de lo que trata es de ganar tiempo para después solucionar este conflicto según su modo de pensar.

URZAIZ CONCILIADOR

Resulta curioso lo que ocurre con el nuevo proyecto de pagos en oro presentado por el ministro de Hacienda.

El señor Urzáiz, según dice, se muestra conciliador y promete aceptar cuantas enmiendas le presenten para mejorar su proyecto.

Y resulta que las reformas presentadas por el señor Osma no las conoce aun el señor Urzáiz.

F.º Cavaller Mengual

MÉDICO-CIRUJANO

Cirugía general y enfermedades propias de la mujer

Horas de consulta

De diez á doce mañana y de cinco á seis tarde.

Gratis para los pobres, de doce á una, los lunes, miércoles y viernes.

Baranda del Ebro, 3, 1.º

TORTOSA

TRASLADO

La Relojería de D. Manuel Climent, que por tantos años ha estado instalada en la calle del Angel, se ha trasladado á la de la Rosa, núm. 3, en donde se continuará sirviendo á su numerosa clientela con la puntualidad que tiene acostumbrada; encontrándose un gran surtido de relojes y cadenas de todos precios.

Aviso

Los señores agricultores que deseen comprar plantel de naranjos, pues son de la clase mejor que pueda haber, los encontrarán en la acreditada casa de D. José Cid de Teresa (á Conole, de San Carlos de la Rápita, y para mas comodidades pueden dirigirse á casa del representante en esta ciudad, D. Mariano Fabá, calle del Ebro, en los bajos de la casa del procurador D. Juan Curto.

Traslado

El médico D. Enrique Homedes, que tenía establecido su consultorio en la calle de la Ciudad, n.º 3, 1.º, se ha trasladado á la Baranda del Ebro, n.º 3, entresuelo.

Imp. Biarnés, á c. de Algueró, Cambios, 3.



SALVACION DE LOS NIÑOS
LA
Denticina Oliveres
INFALIBLE

Facilita la *Baba* a los niños durante el período crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aún en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchis*, aparte de que los robustece y fortifica de día en día. La *Denticina Oliveres*, usándose a los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades a que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión o desaparición de la *Baba*.

Venta al por mayor y menor: **Enrique Carpa y Vda. de Francisco Canivell, Droguerías, TORTOSA**

VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.
» » » PEQUEÑA 1

CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES

LA GRESHAM
COMPANIA INGLESA DE
Seguros sobre la vida
Y DE RENTAS VITALICIAS
FUNDADA EN EL AÑO 1848
Pólizas indisputables. — Beneficios capitalizados
PRIMAS MUY MODERADAS
La *Gresham*, tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.
Oficina para Cataluña, *Plaza de Cataluña, 9, BARCELONA.*
Banqueros: El Banco de Tortosa.
Inspector del Distrito: D. EDUARDO AMELL.

Alfonso Meifren
CIRUJANO-DENTISTA
Plaza del Angel, entrada por la calle de la Princesa, n.º 2, pral.
Curación de todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fistulas dentarias, tumores, úlceras, neuralgia fluxion de las encías, fetidez del aliento y demás enfermedades de la boca.
Taller para la construcción de toda clase de dientes y dentaduras por un sistema especial y de grandes resultados en oro, Caoutchouc y platino, etc., a precios ventajosos y a alcance de todas las fortunas.
Elizir y Pasta Péntré compuesta por A. Meifren, para la conservación de la boca.
FRANCISCO COSIDO VACIADOR
Expende y compone toda clase de bastones, paraguas, sombrillas y artículos de óptica.
Rosa, 19, TORTOSA

HOTEL UNIVERSAL
DE
SALETA Y MALI
20, SAN PABLO, 20
(frente al Gran teatro del Liceo)
BARCELONA
Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y de Comercio, reúne todas las comodidades, grandes departamentos bien amueblados para familias, muy claros; salón de lectura, salón para banquetes, y timbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.
Precio del hospedaje: desde cinco pesetas diarias. — Servicio a la carta — Habitación con ó sin asistencia.
Intérpretes a la llegada de los trenes y vapores.

Gran regalo
de un magnífico BARÓMETRO
a los señores suscriptores de este periódico
En virtud de convenio hecho con una casa de Barcelona, podemos ofrecer a nuestros lectores como regalo, un magnífico barómetro de metal niquelado, pies dorados, fina aguja y elegante esfera, cuyo barómetro marca las variaciones atmosféricas con toda exactitud, si ha de llover, hacer viento ó buen tiempo, todo con anticipación. Además, colocado en una habitación, se sabe si es húmeda, pues la aguja pronto lo señala. A pesar de reunir el barómetro todas las condiciones antedichas, se ha conseguido poderlo remitir por correo y franco de porte, mandando seis pesetas en sellos de 15 céntimos, ó por el Giro Mútuo, dirigiéndose al Centro de Anuncios, Zurbano, 3, Barcelona.
Este anuncio será válido hasta el día 31 de actual. Agradeceremos que al hacer el pedido se incluya el adjunto cupón-regalo.

VALE 6 pesetas	CUPON-REGALO	Caduca el 31 de Enero
Vale por un BAROMETRO		
CON PORTES PAGADOS		

Farmacia de Monner
SECCION DE ORTOPEMIA, OBJETOS DE GOMA Y APARATOS
(PRECIOS DE FÁBRICA)
Bragueros de lujo, resistentes y sencillos, de todas clases y precios. — Fajas umbelicales y ventrales. — Cinturones de Diana, insustituibles para la menstruación; elegancia y limpieza. — Geringas de goma, gris y roja, intermitentes y continuas, de níquel con émbolo y automáticas. — Peras de goma gris y roja de todas clases y tamaños. — Lanza polvos de goma y caucho. — Biberones de varias clases. — Guarda leches de cristal, goma y caucho. — Tiraleches de goma, cristal y boj. — Ventosas de cristal y goma. — Pezarios de goma y caucho. — Suspensorios de goma, seda y algodón. — Especulums de Ferguson y porcelana. — Sondas uretrales, vaginales y esofágicas. — Duchas nasales. — Duchos de Esmarch. — Vegigas para aplicaciones de hielo. — Cigarros de oreja. — Trompetillas acústicas para los sordos. — Geringuillas Pravaz. — Pulverizadores con sujeta lenguas para la difteria y de varias otras clases. — Tubos de drenaje. — Porta cáusticos. — Termómetros clínicos con corrección autorizada. — Cura completa de Lister. — Reflector Nithack para el examen de la boca y farnige de los niños, etc., etc., etc.
CARBÓ, 15 PESCADORES, 2 y 4
TORTOSA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
Sándalo Piza
MIL PESETAS
al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suiza de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco, 14 reales.

ALMANAQUES AMERICANOS
Acaba de recibirse un hermoso y variado surtido, tanto de clase económica como de lujo, en la papelería de D. Francisco Biarnés, calle de la Ciudad y Pasaje Franquet.
Precios: desde 0'30 a 13 pesetas.

GABINETE OPTALMOLOGICO
del Médico-Oculista
DON JUAN MIRÓ
Oculista del Hospital de San Pablo y Santa Tecla
Antiguo ayudante de clínica del Dr. Barraquer
CONSULTA:
de 10 a 12 mañana y de 3 a 5 tarde
Calle de la Unión, n.º 7, pral.
Tarragona
En Reus, los lunes y viernes, de 2 a 5 de la tarde, arrabal de Santa Ana, núm. 1, 1.º

Recojed sellos usados de correo
nacionales y extranjeros hasta los más ordinarios, para vacaciones de niños pobres que se destinan al sacerdocio. Magníficos recuerdos religiosos y especialmente Rosarios de los Padres Cruciferos y medallas de San Antonio de Padua serán enviados como recompensa. Pedir informes ó enviar los sellos de correo al Despacho de la Obra de Sellos de Correo de (Gerona). Los sellos de correo se envían como muestras sin valor en paquetes ordinarios ó certificados.

¡De interés general!
AGUA abundante y notable
en el sitio que se desee
Se obtiene por el procedimiento de perforación y pozos artesianos; interesante a los pueblos que carezcan de ella. Dirigirse a los
Sres. Barberá y C.ª
Plaza de San Juan, 18
TORTOSA